



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **203A2T4H2D4A4Z1F0NFH** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: | Secretaría General
Expediente: | AYT/JGL/37/2019
Documento: | 14113I2DW

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que el Decreto núm. ALC/350/2019, de 27 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, dispone que ésta celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles a las 13:00 horas, permitiendo, no obstante al Alcalde por decreto señalar motivadamente otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en uso de la competencia conferida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el próximo **día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, a las 13:00 horas**, con arreglo al orden del día expresado al final de este Decreto.

La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta en la Secretaría de la Corporación para que puedan examinarla durante el horario de oficina de este Ayuntamiento.

Si en primera convocatoria no concurriera el quórum requerido para la válida celebración de la sesión, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Junta que, en todo caso, no podrá ser inferior a tres.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto de convocatoria a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención General.

TERCERO.- A efectos de lograr la máxima difusión, expóngase la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

ORDEN DEL DÍA.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19/09/2019.

DOS.- LICENCIA URBANÍSTICA PROYECTO BÁSICO 4 VIVIENDAS Y GARAJES EN CALLE SUIZA, PARCELA 62.1 URB. SAN EUGENIO. - VAFER BAY TENERIFE S.L.

TRES.- LICENCIA URBANÍSTICA AL PROYECTO BÁSICO DE MODERNIZACIÓN DEL HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS PRINCESS GUAYARMINA, SITO EN CALLE LONDRES, URB. SAN EUGENIO, COSTA ADEJE DE ESTE TÉRMINO.- PROMOTORA HOTELERA CANARIA S.A.



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 203A2T4H2D4A4Z1F0NFH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



CUATRO.- LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO DE TEMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL "CASTLE BAR" (ANTIGUO BAR DELFÍN) EN PARQUE ACUÁTICO AQUALAND, URB. SAN EUGENIO ALTO, COSTA ADEJE.- ASPRO PARK CANARIAS S.L.

CINCO.- LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO EJECUCIÓN PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ EL HORNO 29, COMPL NIRVANA PARAISO, VILLA 3, URB. PLAYA PARAÍSO. - PLANET BLOOM SOCIEDAD LIMITADA.

SEIS.- LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO DE REFORMA DE PISCINA DEL EDF. FRANZAC EN AVDA DE LOS VIENTOS Nº 11, URB. EL GALEÓN. - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FRANZAC DE ADEJE.

SIETE.- LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE TERRAZAS EN HOTEL JARDÍN CALETA EN LA CALETA.- INVERSIONES TURISTICAS KH ADEJE S.L.

OCHO.- LICENCIA DE OBRAS PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVENTÍA Y EJECUCIÓN DE PÉRGOLA EN PARCELA 267 POLIGONO 4, LOMO DE LA HIGUERA Nº2 IFONCHE. - D. ISAAC RODRÍGUEZ OLIVA.

NUEVE.- LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMADO DEL PROYECTO DE REFORMA SUPERMERCADO MERCADONA DEL C.C. GRAN SUR EN C/ LISBOA Nº 2, URB. PLAYAS DE FAÑABÉ. - MERCADONA S.A.

DIEZ.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

ONCE.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe